

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil 07/03/2017

A los accionistas de MAXEXPERT S.A. Informo:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a la responsabilidad y obligación de los Comisarios; y en calidad de Comisario contratado por MAXEXPERT S.A presento mi informe respecto de la razonabilidad y credibilidad de la informes financieros presentados por la administración de la Cia, correspondiente al año 2.013.

Responsabilidad de la administración de la Cia. por los estados financieros.-

Tomando en cuenta las normas y leyes vigentes en el país; la Administración de la Cia es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, en concordancia a las normas internacionales de información financiera y observaciones que emita el personal calificado para ello, cuya finalidad es preparar y presentar estados financieros cero errores y libre de contingencias.

Responsabilidad como Comisario.-

La responsabilidad como Comisario contratado es informar previo a la revisión de los estados financieros, si la administración de la Cia cumplió con las leyes, reglamentos, normas, disposiciones estatutarias, resoluciones de la Junta de accionistas y otras observaciones de los entes de control. Dicha actividad se cumplió; reconociéndose que la Cia no realizó actividad alguna en el ejercicio económico 2.016.

Es todo cuanto puedo informar a los accionistas, y agradezco su atención.

Atentamente


ERNESTO MAXIMO VARGAS CAÑAR

C.I. 1102393962

COMISARIO